## **DECRETO ECONOMICO Nº**

## FERIADO LEGAL JEFE UNIDAD - SUBROGANCIA

	· · ·
	Concepción,
,	

Visto

- Que por Resolución N° de fecha: , la lltma. Corte de Apelaciones de Concepción ha autorizado a don(ña): de este tribunal, para hacer uso de su feriado legal a contar del:
- 2. Lo señalado en el Diseño Organizacional para los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, en relación con la subrogación y en el Plan de Trabajo vigente.

## Resuelvo:

 Designo en calidad de Jefe de Unidad de Causas Subrogante, para el período comprendido entre el:

A Don(ña):

- Como **Ministro de Fe Subrogante**, para el período comprendido entre el·

## A Don(ña):

- Tómese conocimiento, déjese constancia en el Libro de Decretos Económicos.

Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción